

ORDENANZA Nº: 139

AÑO: 2015

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:*

Artículo 1º: APRUÉBESE el acuerdo de colaboración celebrado entre La Municipalidad de Las Varillas y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en virtud del cual se cede a título gratuito y por tiempo determinado el uso de espacio físico Municipal para la instalación de un centro de servicios.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 139/2015:

Que las partes luego de la finalización del acuerdo celebrado con anterioridad mediante el cual la Municipalidad cedió gratuitamente y por tiempo determinado el espacio ubicado en el predio de la EMAY, para que allí funcione un centro de servicios de la AFIP, han formulado un nuevo acuerdo a los fines de continuar con la prestación de los servicios que presta actualmente el organismo nacional a nivel local.

En esta oportunidad la Municipalidad cede en comodato una oficina emplazada en el edificio del ex palacio Municipal, ubicada en calle Avda. España 51 de esta Ciudad, tal como se encuentra documentado en el acuerdo suscripto entre las partes y cuya copia se adjunta al presente proyecto.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD